

sea Servicios
Educativos
El Agustino

BASES

Bolsa de apoyo SEA

Para **experiencias comunitarias** e **iniciativas artísticas y culturales** en El Agustino.

👉 TERCERA CONVOCATORIA

Hasta el 10 de marzo de 2025

MISEREOR
● IHR HILFSWERK

Índice

1. Presentación	3
2. Objetivo	3
3. Fondos de Apoyo	4
4. Criterios de Selección	5
4.1 Criterios de Selección Fondo 1 : Experiencias Comunitarias	5
4.2 Criterios de Selección Fondo 2 : Iniciativas artística y Culturales	5
5. Proceso de selección	6
6. Premios	6
7. Compromisos	7
8. Presentación de Propuestas	8
9. Cronograma	8
10. Firma de Acuerdo	9

1. Presentación

Servicios Educativos El Agustino (SEA), desde 1978, ha venido acompañando distintos procesos y organizaciones que trabajan por el desarrollo del distrito y la atención a diversas problemáticas. Y hoy, en el marco de su propuesta de intervención, busca promover y visibilizar prácticas ciudadanas, afirmar formas de vida que enfrenten la discriminación, la desigualdad, la violencia de género, el cambio climático y alentar espacios presenciales y virtuales de diálogo y debate público que sirvan para aportar a la construcción de una ciudad más segura, democrática y sostenible.

Es en este marco que lanza la *“TERCERA CONVOCATORIA PARA LA BOLSA DE APOYO SEA, A PRÁCTICAS COMUNITARIAS E INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO”*.

2. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es apoyar y visibilizar a organizaciones, grupos, colectivos e iniciativas individuales en el desarrollo de algunas de sus actividades, con un fondo que tiene dos modalidades de participación: Fondo de Apoyo a Experiencias Comunitarias y el Fondo de Apoyo a Iniciativas Artísticas y Culturales.

A través del fondo se busca apoyar a que las y los participantes desarrollen las actividades que usualmente realizan, buscando integrar alguna innovación, ampliar su cobertura, o algún otro componente añadido, con la finalidad que su intervención tenga un mayor alcance e impacto.

3. Fondos de Apoyo

FONDO 1

Experiencias comunitarias

Dirigido a organizaciones sociales del distrito de El Agustino que trabajen en la mejora de la alimentación, medio ambiente o la recuperación del espacio público. Aquellas iniciativas comunitarias que promuevan huertos, jardines, forestación, y otras acciones relacionadas con el mejoramiento del entorno barrial y distrital. Pueden participar organizaciones que se encuentren vigentes y tengan experiencia en estas áreas. Además, la organización debe estar operando al menos un año antes del inicio de la convocatoria.

FONDO 2

Iniciativas de arte y cultura

Dirigido a orientado a colectivos de arte y cultura, organizaciones de mujeres, comunidad LGTBIQ+, agrupaciones ciudadanas y personas naturales del distrito de El Agustino. Sus propuestas deben visibilizar y cuestionar las condiciones de desigualdad, discriminación y violencia de género, tanto a nivel local como nacional. Se busca apoyar iniciativas que a través de diversas disciplinas (danza, música, teatro, literatura, cine, entre otras) generen una reflexión crítica y propongan nuevas formas de convivencia social. Las propuestas deben estar diseñadas para ser presentadas en espacios públicos o comunitarios del distrito, o bien difundirse a través de redes sociales. Al igual que en el Fondo 1, las organizaciones deben contar con al menos un año de actividad.

4. Criterios de Selección

4.1 Criterios de Selección Fondo 1 : Experiencias Comunitarias

1. Puede presentarse a la convocatoria toda organización social o vecinal del distrito de El Agustino que se halle en actividad.
2. Las prácticas comunitarias a presentar deben estar relacionadas a la atención a la problemática alimentaria o a la recuperación del espacio público; y desarrolladas en el distrito de El Agustino.
3. La práctica que la organización presente debe ser una en la que tiene experiencia y viene siendo desarrollada por la organización postulante.
4. La organización que presente la práctica debe estar en actividad, por lo menos, un año antes del inicio de la presente convocatoria.

[ANEXO 01: Esquema de presentación Fondo 1](#)

4.2 Criterios de Selección Fondo 2 : Iniciativas artísticas y Culturales

1. Las iniciativas artísticas y culturales a presentar pueden ser de cualquier disciplina y formato como: danza, música, teatro, literatura, cine, pasacalles, talleres, exposiciones u otras.
2. La persona natural y/o colectivo postulante debe de tener arraigo en El Agustino.
3. Las propuestas deben estar diseñadas para ser presentadas en cualquier espacio público o comunitario de El Agustino y/o a través de redes sociales.
4. La organización que presente la práctica debe estar en actividad, por lo menos, un año antes del inicio de la presente convocatoria.

[ANEXO 02: Esquema de presentación Fondo 2](#)

- Es posible postular a ambos Fondos y presentar más de una iniciativa; sin embargo, solo una propuesta puede resultar ganadora.
- Es posible solicitar un apoyo económico de S/ 1000 (mil soles) hasta S/ 3000 (tres mil soles). El monto será evaluado teniendo en consideración la coherencia de la propuesta, la articulación entre actores y el impacto que genere en el distrito.
- Se impide las postulaciones de aquellas organizaciones y/o personas que habiendo sido ganadores en cualquiera de los dos fondos no hayan concluido el desarrollo de su iniciativa hasta la fecha de esta actual convocatoria.

5. Proceso de selección

Se verificará que las propuestas recibidas cumplan con los criterios de selección establecidos para cada fondo.

Aquellas propuestas aptas serán evaluadas por un jurado calificador conformado por personas independientes, con experiencia en la elaboración de proyectos sociales y en la gestión de intervenciones culturales para la valoración y selección de las propuestas o iniciativas presentadas para ambos fondos concursables.

El fallo final del jurado será publicado según la fecha indicada en el cronograma. Es posible declarar plazas desiertas.

6. Premios

- Por cada modalidad de Fondo habrá hasta 8 ganadores.
- Las propuestas ganadoras recibirán un financiamiento de iría desde un mínimo de S/ 1000 (mil soles) hasta un máximo de S/. 3000 (tres mil soles), en función del presupuesto presentado y la evaluación de la propuesta.

- El estímulo económico podrá destinarse a la compra de materiales, equipos, insumos, honorarios de terceros (técnicos o profesionales), alquileres, refrigerios, movilidad, materiales de difusión y publicidad.
- El monto solicitado en el rubro "Honorarios de terceros" no podrá ser superior al 50% del presupuesto total solicitado a la Bolsa de Apoyo.
- El monto solicitado en el rubro "Movilidad" no podrá ser superior al 50% del presupuesto total solicitado a la Bolsa de Apoyo.
- Se asesorará en la implementación de dicha iniciativa y en la elaboración de su estrategia comunicacional.

7. Compromisos

- SEA se compromete a hacer entrega del monto en bienes y servicios que se hayan solicitado en el presupuesto, así como apoyar en la difusión y comunicación de las actividades a realizarse.
- También se apoyará en aquellos aspectos de coordinación previamente acordados con las organizaciones, colectivos o personas ganadoras.
- Los y las ganadoras que hayan sido calificados como ganadores se comprometen a realizar el o los contenidos de la práctica o actividad ganadora respetando la propuesta presentada y seleccionada. Cualquier ajuste se realizará de común acuerdo con SEA
- Las compras se realizarán de manera conjunta con la participación de un representante de SEA.
- El presupuesto otorgado no cubre el pago de servicios básicos, ni adquisición de bebidas alcohólicas o el pago de honorarios de los miembros de la organización o colectivo ganador.

- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases y condiciones.
- Los beneficiarios de la 3ª Bolsa de Apoyo SEA deberán incluir obligatoriamente los logotipos de SEA y Misereor en toda la comunicación y material promocional relacionado con el proyecto para visibilizar el apoyo recibido por ambas instituciones.

8. Presentación de propuestas

- a. Para aplicar a la convocatoria se deberá enviar el Esquema de presentación en formato word al correo bolsadeapoyo@seaperu.pe hasta las 11:50 p.m. del 10 de marzo de 2025. Con el asunto: Solicitud de Bolsa de Apoyo SEA.
- b. El archivo debe tener un máximo de 10 páginas, fuente Arial y tamaño de letra 11.
- c. Se debe denominar el archivo con el nombre de la propuesta y fondo al que aplica.
Ejemplo 1: Nombre 1 - Fondo Experiencias Comunitarias
Ejemplo 2: Nombre 2 - Fondo Iniciativas Artísticas y Culturales
- d. En caso de consultas sobre la postulación podrán realizarlas a través de WhatsApp al +51 17177042.

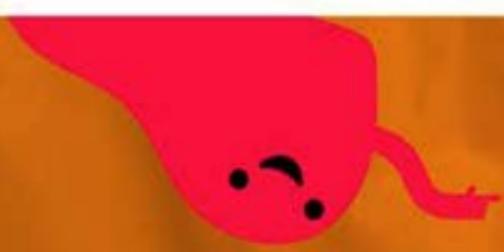
9. Cronograma

Presentación de propuestas	10 de febrero a 10 de marzo
Periodo de Calificación	del 11 de marzo al 18 de marzo
Publicación de resultados	19 de marzo
Plazo de ejecución de iniciativas ganadoras	Primera semana de abril hasta la última semana de junio 2025.

10. Firma de Acuerdo

Se realizará la firma de un convenio simple entre SEA y quienes resulten ganadores. La firma del convenio se realizará el viernes 21 de marzo a las 6:30 p.m. en el Auditorio Carlos Nicho, Renán Olivera 284, Urb. La Corporación, El Agustino.

Previamente, representantes de SEA se comunicarán con las y los representantes de las propuestas ganadoras para la revisión y mutuo acuerdo de las condiciones del convenio.



Si tienes consultas, escríbenos por
WhatsApp al [+51 17177042](https://wa.me/5117177042)